

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA FASE 1 DISEÑO DE LA SOLUCIÓN, ALCANCE Y PLAN INTEGRAL DEL PROYECTO DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFÓIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA—.

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EXPEDIENTE N°: 1025_2025.

ACTO: Propuesta de adjudicación de la Fase 1. Diseño de la solución, alcance y plan integral de proyecto.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (3.424.300,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.830.000,00 €).

PUBLICIDAD DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN DOUE Y PERFIL DE CONTRATANTE:

- Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea (DO S), de fecha 05-03-2025, con número de publicación del anuncio 144606-2025.
- Perfil de contratante, anuncio de fecha 06-03-2025, con referencia de publicación 2025-0001615981.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

La Mesa de Contratación, designada por el Órgano de Contratación, está formada por las personas siguientes:

- Presidencia: D. Carlos Lorenzana Alguacil.
- Vocal: D^a. Rocío Gata Soria.
- Secretaría: D^a. Eva M^a Díaz López.

En virtud de lo establecido en el apartado 12.4 del documento regulador, la Mesa de contratación en fecha 12-06-25 solicitó a la Comisión Técnica informe técnico sobre la continuidad del procedimiento al haber concurrido a la presente licitación un número inferior al máximo de cuatro empresas establecido en el documento regulador.

En fecha 17-06-2025 ha sido recibido por esta Mesa de contratación Informe Justificativo sobre la continuidad del procedimiento, concluyendo el citado informe sobre la procedencia de la continuidad del procedimiento con las dos empresas participantes. A continuación, se incluye imagen de un extracto del informe en el que explican algunos de los motivos principales en los que se fundamenta su conclusión:

“.....



Acta propuesta adjudicación.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	23/06/2025 11:09:48	PÁGINA 1/3
	ROCIO GATA SORIA	20/06/2025 10:44:47	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	17/06/2025 11:03:59	
VERIFICACIÓN	UUM32UJAX9GBMQYBT45ZVVQDUYQRF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. JUSTIFICACIÓN MOTIVADA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La continuidad del procedimiento de contratación de servicios de investigación y desarrollo experimental para un nuevo CAR-T, en el marco del proyecto CART_ANDALUCÍA (Expediente N.º 1025/2025), se justifica plenamente por la alta calidad técnica y el prometedor potencial de ambas propuestas presentadas por las UTEs licitadoras, UTE LFC y UTE BBZS.

Tras la evaluación de las ofertas técnicas, se ha determinado que ambas cumplen con los requisitos formales exigidos y han superado el umbral técnico exigido, al haber obtenido una puntuación individual superior a 1 punto en cada criterio y, además, al menos el 50 % de la puntuación máxima atribuible a los criterios evaluables mediante juicio de valor (46 y 47 puntos respectivamente, sobre un máximo de 63). Este resultado valida su idoneidad para avanzar a la siguiente fase del procedimiento.

A continuación, se detallan los motivos clave que respaldan la continuación del proceso, destacando las fortalezas de ambas propuestas:

- Ambos proyectos han sido valorados muy positivamente por su **calidad técnica, alineación con los objetivos de la compra pública y su aplicabilidad práctica**. Se destaca que ambos supondrían un alto impacto a nivel clínico y sanitario por su excelente respuesta a los retos definidos.
- Las propuestas están **alineadas con los objetivos científicos y operativos del contrato**, buscando la mejora de la eficacia, el control de la toxicidad e inmunogenicidad, y el desarrollo clínico escalable de una terapia CAR-T.
- Se ha acordado que ambos proyectos poseen una **calidad técnica y una memoria suficientemente elaborada** para cubrir los objetivos estratégicos del contrato.
- Ambas UTEs incorporan **elementos metodológicos y tecnológicos innovadores**, siendo evaluadas como proyectos de un **nivel alto de innovación**.
- Ambas propuestas presentan **planes de trabajo completos, estructurados y adaptados** a las fases predefinidas en el pliego de contratación.
- Las dos propuestas tienen un **alto impacto potencial en la salud pública**, ofreciendo mejoras terapéuticas y resolviendo necesidades médicas no cubiertas.

Por tanto, la evaluación técnica constata que ambas ofertas no solo cumplen con los criterios de calidad y viabilidad establecidos, sino que también presentan una **relación adecuada entre la calidad técnico-científica y la alineación con los objetivos del contrato**.

.....”

El citado informe será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

A la vista del informe técnico, la Mesa de contratación, reunida en este acto, continúa la tramitación del presente procedimiento procediendo a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente Documento Regulador, según se establece en el apartado 12.4 del citado documento:

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	23/06/2025 11:09:48	PÁGINA 2/3
	ROCIO GATA SORIA	20/06/2025 10:44:47	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	17/06/2025 11:03:59	
VERIFICACIÓN	UUM32UJAX9GBMQYBT45ZVVQDUYQRF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORA	Puntuación Total. Máximo 100 Puntos.
UTE LENTISTEM-FIMA-CUN	78,49
UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO	64,05

Acto seguido, la Mesa de contratación eleva la correspondiente propuesta de adjudicación de la Fase 1 Diseño de la solución, alcance y plan integral del proyecto, al órgano de contratación, a favor de las ofertas que hayan obtenido las máximas puntuaciones, y cuya propuesta no crea derecho a favor de las personas licitadoras según se establece en el artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1. UTE LENTISTEM-FIMA-CUM.
2. UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO.

A continuación, la Mesa de contratación solicitará a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el 12.5 del Documento regulador.

Una vez finalizado el plazo de presentación de 10 días hábiles para el cumplimiento del citado trámite, la Mesa de contratación acuerda la convocatoria de la Mesa para el examen de la documentación.

La presente acta será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Presidencia
D. Carlos Lorenzana Alguacil

Vocal
D.ª Rocío Gata Soria

Secretaría
D.ª Eva M.ª Díaz López

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	23/06/2025 11:09:48	PÁGINA 3/3
	ROCIO GATA SORIA	20/06/2025 10:44:47	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	17/06/2025 11:03:59	
VERIFICACIÓN	UUM32UJAX9GBMQYBT45ZVVQDUYQRF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE INTERES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS RECIBIDAS EN EL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACIÓN CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA –CART ANDALUCÍA–”. EXPTE. Nº 1025/2025.

1. INTRODUCCIÓN

- **Objeto del Informe:** El presente informe se emite a solicitud de la Mesa de Contratación en fecha 16/06/2025, con el objetivo de evaluar el interés científico-técnico de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Compra Pública Precomercial correspondiente al Expediente 1025/2025. Esta evaluación tiene por finalidad justificar motivadamente la continuación del procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el Documento Regulador del citado expediente.
- **Referencia del Expediente:** 1025/2025. El objeto del contrato es la contratación, mediante Compra Pública Precomercial, de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo producto biotecnológico CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides, con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía – CART_ANDALUCÍA—.
- **Participación y concurrencia:** Al procedimiento han concurrido dos Uniones Temporales de Empresas (UTE), integradas por entidades con experiencia reconocida en el ámbito de las terapias celulares y el desarrollo de tecnologías biomédicas avanzadas. Tras la correspondiente evaluación técnico-científica realizada por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación, ambas propuestas han sido valoradas favorablemente en términos de calidad, innovación y alineación con los objetivos del contrato. Las propuestas recibidas son:
 - UTE LFC: Conformada por LentiStem S.L., la Fundación para la Investigación Médica Aplicada (FIMA) y la Clínica Universidad de Navarra (CUN).
 - UTE BBZS: Integrada por la Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biogipuzkoa (BIOGIPUZKOA), Bioechnology Assets, S.A. (BIAT), Zera Intein Protein Solutions, S.L. (ZIP) y Science Innovation Link Office, S.L. (SILO).

2. OBJETO Y RELEVANCIA DEL CONTRATO (CART_ANDALUCÍA)

A continuación se expone el propósito técnico y estratégico del contrato licitado, contextualizando su naturaleza innovadora y su valor para el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA):

- **Naturaleza Innovadora:** El contrato se tipifica como de compra pública de innovación (CPI) en su modalidad de Compra Pública Precomercial, dada su finalidad principal de investigar soluciones a demandas públicas y promover la capacitación tecnológica, con el fin de obtener un prototipo validado en entorno real (TRL 7). Esto implica un alto contenido innovador y riesgo inherente a su desarrollo y ejecución.
- **Objeto del Contrato:** CART_ANDALUCÍA busca abordar las limitaciones actuales de las terapias CAR-T, desarrollando soluciones tecnológicas innovadoras para neoplasias linfoides, con el fin de **incrementar la eficacia, mitigar o modular la toxicidad, y reducir la inmunogenicidad**. Además de la mejora en salud, el proyecto tiene como objetivos la generación de ahorro en costes de tratamiento, retornos económicos e impulso de la innovación tecnológica en Andalucía, así como la colaboración público-privada.
- **Contexto estratégico:** El proyecto se alinea con las prioridades del SSPA en materia de terapias avanzadas, contribuyendo a fortalecer la capacidad del sistema para promover soluciones clínicas innovadoras, sostenibles y transferibles, capaces de generar impacto en términos de salud pública, eficiencia y equidad.

3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOMETIDAS A JUICIO DE VALOR

Las dos ofertas recibidas en el marco del procedimiento de Compra Pública Precomercial del proyecto CART_ANDALUCÍA han sido evaluadas favorablemente desde el punto de vista técnico-científico, conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor definidos en el ANEXO VI del Documento Regulador. La Comisión Técnica declara su conformidad con los resultados del proceso de evaluación técnica, considerando que ambas ofertas cumplen con los criterios de calidad y viabilidad establecidos en el pliego, y presentan una relación adecuada entre calidad técnico-científica y alineación con los objetivos del contrato.

Ambas ofertas han sido valoradas muy positivamente, destacando su alto interés científico y clínico, su calidad técnica y su potencial para contribuir de forma relevante a los objetivos del contrato y a la estrategia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en materia de terapias avanzadas. Las dos UTEs han presentado propuestas de elevada calidad técnica y cumplen con todos los requisitos formales exigidos.

A continuación, se detalla el interés técnico y las principales fortalezas de cada oferta:

3.1 UTE LFC

La propuesta de la UTE LFC destaca por un enfoque científico sólido, articulado en torno a un diseño de CAR-T biespecífico de cuarta generación. Este se basa en una combinación de nanoanticuerpos dirigidos a dos antígenos, un sistema de regulación fisiológica de la expresión del CAR y junto con la expresión inducible de IL-18 para modular el microambiente tumoral. La memoria técnica aporta una base experimental robusta, incluyendo resultados preclínicos y bibliografía relevante, que respalda la viabilidad del planteamiento.

Desde el punto de vista tecnológico, la propuesta incorpora innovaciones significativas cuya integración en el sistema sanitario ofrece un enfoque distintivo orientado a la mejora de la eficacia, la seguridad y la persistencia del producto CAR-T.

El impacto previsto es significativo, con una orientación clara hacia pacientes sin alternativas terapéuticas y una expectativa de mejora en términos de supervivencia y calidad de vida. Se argumenta también un modelo de producción más eficiente que el de las terapias CAR-T comerciales, lo que podría traducirse en mayor accesibilidad y eficiencia para el sistema sanitario.

En conjunto, la propuesta de la UTE LFC se alinea estrechamente con los objetivos del contrato: desarrollo de un producto eficaz, seguro, menos inmunogénico, viable en contexto clínico y escalable a futuro. Las debilidades identificadas —principalmente referidas a incertidumbres en la fase de traslación clínica y aspectos logísticos— son propias de proyectos de alta innovación y no comprometen el interés técnico de la oferta.

3.2 UTE BBZS

La propuesta presentada por la UTE BBZS plantea un enfoque científico coherente y técnicamente solvente, basado en una arquitectura CAR-T modular ensamblada. Esta tecnología permite un ensamblaje *in vivo* del receptor sin huella, lo que proporciona una flexibilidad terapéutica superior y un control funcional avanzado. La base experimental, incluyendo datos preclínicos y referencias científicas, es adecuada y apoya la validez del planteamiento.

El componente más distintivo de la propuesta reside en su grado de innovación tecnológica. La arquitectura modular propuesta permite personalizar terapias sin necesidad de reingeniería celular completa, lo cual representa un avance importante respecto a las terapias CAR-T tradicionales. Esta capacidad de adaptación ofrece un valor estratégico para afrontar la heterogeneidad tumoral y mejorar la seguridad del tratamiento.

El impacto potencial de la propuesta es elevado, tanto desde el punto de vista clínico como sanitario. La solución se dirige a una población sin indicación actual para CAR-T comerciales, lo que podría traducirse en beneficios directos en términos de salud pública. Además, la estrategia de sostenibilidad económica y transferencia tecnológica aporta valor añadido al sistema andaluz de salud.

La propuesta de la UTE BBZS se ajusta de forma clara a los objetivos del contrato, aportando un enfoque de alta innovación tecnológica, orientado a la eficacia terapéutica, la seguridad, la aplicabilidad práctica y la sostenibilidad. Las debilidades detectadas, principalmente en aspectos de validación clínica futura y detalle operativo, son esperables en desarrollos de un alto componente innovador y no afectan al interés técnico de la oferta.

4. JUSTIFICACIÓN MOTIVADA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La continuidad del procedimiento de contratación de servicios de investigación y desarrollo experimental para un nuevo CAR-T, en el marco del proyecto CART_ANDALUCÍA (Expediente N.º 1025/2025), se justifica plenamente por la **alta calidad técnica y el prometedor potencial de ambas propuestas presentadas** por las UTEs licitadoras, UTE LFC y UTE BBZS.

Tras la evaluación de las ofertas técnicas, se ha determinado que ambas cumplen con los requisitos formales exigidos y han superado el umbral técnico exigido, al haber obtenido una puntuación individual superior a 1 punto en cada criterio y, además, al menos el 50% de la puntuación máxima atribuible a los criterios evaluables mediante juicio de valor (46 y 47 puntos respectivamente, sobre un máximo de 63). Este resultado valida su idoneidad para avanzar a la siguiente fase del procedimiento.

A continuación, se detallan los motivos clave que respaldan la continuación del proceso, destacando las fortalezas de ambas propuestas:

- Ambos proyectos han sido valorados muy positivamente por su **calidad técnica, alineación con los objetivos de la compra pública y su aplicabilidad práctica**. Se destaca que ambos supondrían un alto impacto a nivel clínico y sanitario por su excelente respuesta a los retos definidos.
- Las propuestas están **alineadas con los objetivos científicos y operativos del contrato**, buscando la mejora de la eficacia, el control de la toxicidad e inmunogenicidad, y el desarrollo clínico escalable de una terapia CAR-T.
- Se ha acordado que ambos proyectos poseen una **calidad técnica y una memoria suficientemente elaborada** para cubrir los objetivos estratégicos del contrato.
- Ambas UTEs incorporan **elementos metodológicos y tecnológicos innovadores**, siendo evaluadas como proyectos de un **nivel alto de innovación**.
- Ambas propuestas presentan **planes de trabajo completos, estructurados y adaptados** a las fases predefinidas en el pliego de contratación.
- Las dos propuestas tienen un **alto impacto potencial en la salud pública**, ofreciendo mejoras terapéuticas y resolviendo necesidades médicas no cubiertas.

Por tanto, la evaluación técnica constata que ambas ofertas no solo cumplen con los criterios de calidad y viabilidad establecidos, sino que también presentan una **relación adecuada entre la calidad técnico-científica y la alineación con los objetivos del contrato**.

El Documento Regulador del presente contrato en la apartado 13.1. "Contratos previstos en la CPP", establece la estructura del contrato con cuatro fases y una reducción progresiva de contratistas (de hasta cuatro en Fase 1, a dos en Fase 2, y una sola en Fases 3 y 4), ya prevé un proceso de selección basado en la competencia y la viabilidad técnica.

En este caso, contar con **dos ofertas técnicamente excelentes y diferenciadas** es coherente con este diseño y garantiza una competencia técnica suficiente para las fases posteriores. El hecho de que no se haya alcanzado el número máximo de cuatro licitadores no compromete la viabilidad, la competencia ni el potencial de éxito del proyecto. Por el contrario, contar con dos soluciones innovadoras permite continuar con el desarrollo en paralelo, maximizando las probabilidades de obtener una solución óptima; y potenciando la viabilidad técnica y económica del proyecto.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión Técnica, tras la evaluación rigurosa de las propuestas técnicas en el Expediente 1025/2025, y habiendo analizado la concurrencia a la licitación, informa favorablemente a la Mesa de Contratación respecto a la continuidad del procedimiento. Si bien el número de ofertas admitidas no ha alcanzado el máximo de cuatro inicialmente previsto para esta fase de diseño de soluciones, se ha verificado que las propuestas presentadas por las entidades licitadoras seleccionadas cumplen con los criterios de innovación, calidad y viabilidad técnico-científica necesarios. Se constata que las soluciones propuestas son suficientemente diferenciadas y robustas para permitir un desarrollo inicial en paralelo, lo cual resulta adecuado para mantener una competencia técnica eficaz y controlar los riesgos inherentes a la naturaleza innovadora del contrato CART_ANDALUCÍA.

En virtud de lo expuesto, y en aras de garantizar la consecución de los objetivos de mejora de la salud pública y eficiencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía, esta Comisión Técnica considera plenamente **justificada la continuidad del procedimiento con las ofertas que han superado los umbrales de valoración exigidos.**

En Córdoba y Sevilla, a 16 de junio de 2025

El asesor técnico Fdo.: Inmaculada Herrera Arroyo	El asesor técnico Fdo.: José Antonio Pérez Simón
El asesor técnico Fdo.: Gloria Carmona Sánchez	El asesor técnico Fdo.: Pablo González Montero